



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM003296
 FOLIO TRÁMITE: 710,298

FECHA EXPEDICIÓN

16-noviembre-2021

NOMBRE: MARES SALAZAR JOSE DE JESUS
 UBICACIÓN: 8 DE JULIO
 COLONIA: LOS OLIVOS
 CALLE CRUCE 1: GONZALEZ GALLO
 CALLE CRUCE 2: 8 DE JULIO
 TIPO: TACOS AL VAPOR
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 104
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

EXTERIOR: DENTR INTERIOR: FARM

 TACOS AL VAPOR
 FONDO 1.80 MTS

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA"

IMPORTE: \$1,692.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	01:30:07 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	01:30:07 p
MARTES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	01:30:07 p	SABADO	SI	DE:	08:00:07 a	A:	01:30:07 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	01:30:07 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:07 a	A:	01:30:07 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	01:30:07 p						

"EXCEPTO DIA DE TIAÑUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

 P. L. R. B. *Rodríguez Alba*
 AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIAÑUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

 MARES SALAZAR JOSE DE JESUS

ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

 INSPECCIÓN AL MERCADO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE
 HANGUES Y ESPACIOS ABIERTOS

2022 - 2024

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La realización de actividades al exterior de la contrahacienda y jardinería.
- El viviendas y el patrimonio del pueblo a través de la vía pública.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.